

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1953-2022
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 18 al 20 de mayo del 2022, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador la actividad denominada: *“Reunión ordinaria presencial de la Junta Directiva del Mecanismo de Coordinación Regional (MCR), y del Sub-sector Malaria.”*

2° Que el Dr. Rodrigo Marín Rodríguez, es el representante titular del Ministerio de Salud en el tema de Malaria.

3° Que la participación del Dr. Marín Rodríguez, es indispensable en dicha actividad, ya que es el coordinador de la Iniciativa Regional de Eliminación de la Malaria (IREM).

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al señor: Rodrigo Marín Rodríguez, cédula de identidad N° 8-0115-0892, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Reunión ordinaria presencial de la Junta Directiva del Mecanismo de Coordinación Regional (MCR), y del Sub-sector Malaria.”* que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, del 18 al 20 de mayo de 2022.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Mecanismo de Coordinación Regional (MCR), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 17 de mayo y regresando el 21 de mayo del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 17 al 21 de mayo de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintidós.
PUBLIQUESE.

DR. DANIEL SALAS PERAZA
MINISTRO DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 7848